

ACTANº1

En Murcia, a 13 de Febrero de 2015

Lugar: Sala de Reuniones de Dirección Gerencia.

Hora: 09:00 h.

Asistentes:

Dña. Rosario Soler García, Responsable de Servicios Periféricos

Dña. Amparo López Tello, Jefa de Sección del Servicio de Contratación

D. Pablo Vígueras Paredes, Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica

D. José Juan Moreno López, Ingeniero Técnico Industrial Responsable de Servicios Periféricos

D. Francisco J. Gallego García, en representación de Veolia

D. José M. Gálvez Gómez, en representación de Cofely España, S.A

D. Juan Carrilero Cantabella, en representación de Ingeniería de Regulación y Control, S.L.

D. Fco. José López Perea, en representación de Ferrovial Servicios, S.A.

D. José Gil Sánchez, en representación de Eulen, S.A.

Orden del Día: Realización de consultas sobre cualquier aspecto del Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas del Expediente de Contratación Procedimiento Abierto 11598936/15 que tiene por objeto “El Servicio de Mantenimiento Integral de las Instalaciones y Equipos Existentes en los Centros de Salud y Consultorios Pertenecientes a la Gerencia del Área de Salud I Murcia-Oeste.

Dña. Rosario Soler García explica a los presentes el objeto de la reunión, concretada en la convocatoria, para que predomine la transparencia en todo el proceso. De la presente reunión se levantará acta que se publicará en la web al objeto de que sea accesible por todas las empresas.

Dña. Amparo López Tello, aclara a los asistentes que toda la documentación: Certificados, Solvencia Técnica, etc., que se debe incluir en el Sobre “A”.- Capacidad para contratar, podrá ser sustituida por una Declaración Responsable (Anexo VI) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Posteriormente se le exigirá al adjudicatario que presente los correspondientes originales. El resto de la documentación técnica se incluirá en el sobre “B”, dejando para el sobre “C” única y exclusivamente la proposición económica.

También aclara que las Mejoras correspondientes a los criterios por Juicio de Valor, no deben de ser cuantificadas por el licitador y serán incluidas en el Sobre “B”.

Dudas Planteadas:

- Se plantea la duda de si son facturables dentro de los materiales las tasas correspondientes de los gases refrigerantes. Se contesta a las empresas presentes que efectivamente, estas tasas deben incluirse en la facturación del gas y resto de materiales que se empleen en las correspondientes reparaciones y que les será aplicable la franquicia de 150 € estipulada en PPT.
- Se plantea la duda de si el personal indicado en pliego es en régimen de jornada completa. Se indica que no, ya que en PPT no se especifica dicho horario, apuntando que los operarios indicados (en número y cualificación) deben estar a disposición del cumplimiento del contrato, según requerimiento y volumen de trabajo existente en cada momento.
- Se pregunta si la franquicia de 150 € estipulada en pliego es aplicable a todos los trabajos realizados. Se indica que esta es aplicable a las averías que se produzcan en elementos y/o instalaciones ya existentes en los centros, pero que no es aplicable cuando se solicite al adjudicatario la ejecución de nuevas instalaciones o la instalación de elementos de nueva fabricación o adquisición (sean suministrados estos por el adjudicatario o por la propia Gerencia del Área I).
- Se pregunta si la franquicia de 150€ estipulada en PPT es aplicable a cada material y/o repuesto empleado en los trabajos realizados. Se indica que no, que dicha franquicia es aplicable por cada Parte de Avería, independientemente de la cantidad o tipología de los materiales que se utilicen en la resolución de cada uno de estos partes.
- Se pregunta si los Consultorios se incluyen en el objeto del contrato de igual forma que los Centros de Salud. Se indica que en dichos consultorios sólo se incluyen los equipamientos (mobiliario, frigoríficos, etc.), pero no las instalaciones propias del edificio, ni este mismo. Por el contrario, en los Centros de Salud sí que se incluyen tanto edificación (con sus correspondientes instalaciones), como equipamiento existente en los mismos.
- Se pregunta si en lo referente a las mejoras que sean susceptibles de ofertarse por parte de las empresas, existe alguna preferencia. Se indica que sí, que se dará prioridad a todas aquellas que afecten a las instalaciones de climatización, haciendo hincapié en que estas son las instalaciones más sensibles de las que nos ocupan y las que generan la mayor parte de las quejas y reclamaciones provenientes de los centros. No obstante, como es obvio, cualquier otra mejora ofertada también será valorada en la medida que le corresponda.

El Servicio de Obras y Mantenimiento.